

ARMAS DE REYES Y ARMAS DE REINOS. LA MATERIA HERÁLDICA EN EL ATLAS DE PEDRO TEXEIRA

Eduardo Pardo de Guevara y Valdés
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El sistema emblemático heráldico, conformado a partir de la antigua costumbre de pintar a colores los escudos de guerra, al tiempo que se incorporaban a los mismos formas y figuras de muy diverso carácter, se forjó en los campos de batalla en las décadas centrales del siglo XII y no antes, como tantas veces se insiste en afirmar. La explicación de este hecho y su inmediato éxito está en la confluencia de circunstancias de naturaleza muy diversa; una de ellas, en exceso repetida, pudo ser la difusión del casco con nasal, que ocultaba parcialmente el rostro de los combatientes. Pero, como es fácil comprender, lo que sin duda determinó la rápida aceptación y generalización de los emblemas heráldicos –las armerías– no fue tanto su indudable e inmediata utilidad práctica, como medio de identificación de los combatientes, sino el gran valor ornamental de aquellos escudos decorados con señales y colores vivos, nítidos y alternados, en el contexto de lo que fue la sociedad caballeresca¹.

De cualquier forma, en muy poco tiempo –antes incluso de concluir el siglo XII– la costumbre o la verdadera moda de los escudos heráldicos dejó de ser un gusto exclusivo de los caballeros y gentes de la guerra, y comenzó a extenderse hacia otros ámbitos, implicando poco a poco al conjunto de la sociedad. El resultado, perceptible ya a mediados de la centuria siguiente, fue la extraordinaria extensión e intensificación del uso de tales emblemas entre todos los sectores sociales, incluidos los menos favorecidos, pues de figurar sólo sobre los escudos de guerra pasaron a ser representados sobre los soportes más diversos, desde la propia indumentaria –vestidos, bonetes, guantes, calzados o cinturones– hasta toda una infinidad de objetos de diversa factura y naturaleza, también los más irrelevantes de uso común y cotidiano. De esta honda penetración social se derivó el paulatino perfeccionamiento y desarrollo

¹ Un panorama ya clásico de la misma, con ilustrativos testimonios sobre la cuestión, en M. KEEN, *La caballería*, Barcelona, 1986, pp. 168-191.

del sistema emblemático heráldico; destaco aquí, en particular, lo que se refiere a la consolidación de unas pautas de presentación formal, a la afirmación también de unos determinados modos de representación y, naturalmente, al establecimiento de unos mecanismos para la combinación de dos o más emblemas, puesto que para entonces estos ya habían trascendido a su inicial carácter personal, no transmisible, y comenzado a soportar sentidos y significaciones añadidas, como la familiar o la propiamente territorial.

Estas últimas cuestiones, complejas y desde muchos puntos de vista relevantes, son sin duda alguna las menos conocidas de cuantas afectan al desarrollo y consolidación del sistema emblemático heráldico. Las causas de este desconocimiento están, claro es, en los enfoques que hasta no hace mucho han dominado los estudios sobre la materia, centrados preferentemente en los aspectos formales o más coloristas del fenómeno. Por fortuna, en estas últimas décadas ha ganado protagonismo una nueva orientación –la que indaga en las raíces humanas del fenómeno– que comienza a arrojar cierta luz sobre esas y otras parcelas, menos vistosas efectivamente, pero sin duda mucho más atractivas a los ojos del historiador². Los avances alcanzados y los caminos abiertos en esta dirección permiten anticipar en las páginas que siguen, aunque sólo sea con unas breves pinceladas, algunas explicaciones necesarias para la mejor comprensión del asunto concreto que las motivan³.

DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ARMERÍAS Y DE LAS SIGNIFICACIONES AÑADIDAS: EL SENTIDO TERRITORIAL

Como queda dicho, los emblemas heráldicos –las armas– del primer momento no fueron más que signos personales de carácter fundamentalmente ornamental, mientras que los de un momento posterior habían adquirido ya el valor de signos de la individualidad personal, pues servían sobre todo para darse a conocer, para transmitir la propia identidad. Por eso, por denotar una identidad, aquellos signos no tardaron mucho en adquirir también una significación propia, una vida independiente del soporte sobre el cual se figuraban, a modo de imagen o representación de su titular, cuya personalidad social naturalmente asumían y expresaban. Este valor de referencia, que propiciaría también la transmisión hereditaria de los emblemas heráldicos, adquirió mayor fuerza entre las personas revestidas de poder y autoridad; entre los reyes, en particular, porque sus armas serían ciertamente como una imagen o trasunto de la propia persona del monarca. Al poco de mediar el siglo XIII, en *Las Partidas* o *Libro de las Leyes* se sancionaría ya con toda claridad que las armas del rey servían justamente para recordarle donde él no estaba:

² Véase, F. MENÉNDEZ PIDAL NAVASCUÉS, *Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica*, Madrid, 1993, pp. 33-45. Puede verse, además, una visión renovada de la disciplina, con un importante apéndice bibliográfico, en M. PASTOUREAU, *Traité d'héraldique*, 3ª edición, París, 1997. Un panorama de la bibliografía heráldica española, con comentarios sobre la cuestión que se menciona, en E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, «Las armerías en España y en la Cultura española», en *Actas del I congreso internacional de Emblemática general (1999)*, Zaragoza, 2002, pp. 577-606, y «El estudio de las armerías en España. Comentarios y bibliografía», *Armas e Troféus*, IX série (2000-2001), pp. 263-313.

³ La referencia fundamental, que aquí se seguirá, en F. MENÉNDEZ PIDAL NAVASCUÉS, *Los emblemas heráldicos...*, pp. 47-92.

La imagen del Rey, como su sello, en que está su figura, e la señal que trae otrosí en sus armas, e su moneda, e su carta, en que se nombra su nome, que todas estas cosas deven ser mucho honradas, porque son en su rememrança do el non está⁴.

La herencia o transmisión genealógica permitió que los emblemas heráldicos, como tales signos de identidad, adquirieran rápidamente otras significaciones añadidas: la representación del linaje e, incluso, la permanencia en una dignidad o al frente de una jurisdicción⁵. De esta manera, como ha reiterado F. Menéndez Pidal, los emblemas heráldicos así transmitidos ya no expresaron sólo una simple información genealógica, sino también una continuidad en el lugar ocupado en la sociedad, una sucesión en los contenidos que llevaban anejos. Este doble sentido o vinculación —a la familia y a la dignidad— no se dio únicamente entre los reyes, sino que fue habitual también entre los niveles sociales superiores, sobre todo allí donde regían en su plenitud las estructuras feudales; pese a ello, será de nuevo entre los primeros donde la cuestión puede apreciarse con mayor fuerza. Para entonces, en efecto, las armas del monarca ya no eran sólo un distintivo personal, sino que se habían vinculado o propiamente pertenecían también a su dignidad real: *son* las armas del rey. Y a través de este otro sentido nuevo, fue inevitable que terminaran adquiriendo un sentido territorial, como representación del propio reino, cuyo concepto por su parte había evolucionado desde su primitivo contenido colectivo —el grupo humano que participaba de un mismo estatuto jurídico— hasta su perfección unitaria, como espacio geográfico-político.

El proceso, por lo que hace a esto último, lo explica muy bien Menéndez Pidal a partir de la noción personal de *pueblo*, que fue sustituida entonces por una noción geográfica; pero la lengua, ya formada, no aporta una palabra exacta; quizá *país* sea la más cercana. Así, las relaciones jurisdiccionales se referirán ahora más al territorio que a los individuos. La *nación*, concepto en emergencia en esta etapa, encierra una idea mucho más geográfica —el territorio— que referida a una colectividad —las gentes nacidas de un pueblo—. Así, pues, el viejo concepto de la relación personal del rey con sus súbditos dio paso a la idea de la *auctoritas* del rey sobre un territorio, el *reino*, y consecuentemente las viejas titulaciones de *Rex Francorum* o *Rex Anglorum* quedaron anticuadas y dieron paso a una nueva fórmula. Entre las monarquías hispanas, por ejemplo, las viejas de *Rex Aragonensium* o *Aragonensis* perdieron vigencia frente a la nueva de *Rex Aragonum*, al igual que la de *Rex Pampilonensis* o *in Pampilona* respecto a la de *Rex Navarre*, consolidándose asimismo las de *Rex Castelle* o *Rex Legionis*⁶.

Esta concepción unitaria dio carta de naturaleza a los escudos de armas que carecían de soporte personal; es decir, a las armerías cuyo titular ya no era necesariamente una persona

⁴ *Partida Segunda*, Título XIII, Ley XVIII.

⁵ Los emblemas heráldicos, pese a su origen multiforme, se constituyeron casi ya desde sus primeros momentos en un signo de identidad mucho más firme y determinante que el propio renombre o apellido. La afirmación, intuita desde antiguo y madurada en estos años por F. Menéndez Pidal, se pone de manifiesto al observar el paralelismo entre la consolidación de las estructuras de linaje y el auge del fenómeno emblemático heráldico. Véase, F. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Los emblemas heráldicos...*, pp. 55 y 47 y ss. Véanse, además, algunos oportunos comentarios en R. SÁNCHEZ SAUS, «De armerías, apellidos y estructuras de linaje», *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 10 y ss.

⁶ Véase, F. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *El escudo de España*, Madrid, 2004, p. 37.

natural, como había ocurrido hasta entonces, sino una entidad territorial. Comenzó a aceptarse así que los reinos tuviesen un emblema heráldico propio, el cual hallaron en primera instancia en las armas de sus reyes privativos, pues a través de los mismos aquéllas se habían vinculado al territorio. Por esta razón, sólo los reinos que fueron cabeza de monarquía comenzaron a disponer entonces de unas armas de origen personal; recuérdese, así, la paulatina consolidación de este nuevo significado territorial del *león* de León, el *castillo* de Castilla, las *quinas* de Portugal, el *carbunclo* —luego transformado en cadenas— de Navarra o de los *palos* de Aragón. Por el contrario, los demás reinos y territorios, que se habían incorporado a los anteriores antes de la aparición de las armerías o habían sido reconquistados más tarde, no pudieron en cambio tenerlas hasta mucho tiempo después. Fue sólo cuando la extensión e influjo de aquella costumbre nueva, como lo era la existencia de armas sin sentido o soporte personal, pareció exigir que estos otros reinos y territorios poseyesen también unas armas propias.

LA EVOLUCIÓN DEL ESCUDO DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA. DE LOS REYES CATÓLICOS A FELIPE IV

El proceso, iniciado con la consolidación de aquella concepción unitaria nueva, se encauzaría a partir de la concordia —o sentencia arbitral con más propiedad— de Segovia, firmada el 15 de enero de 1475, donde los castellanos y aragoneses pactaron el gobierno conjunto de los Reyes Católicos. Como es natural, este acuerdo se reflejó de inmediato en la intitulación regia y en las propias armerías reales, que a partir de entonces sirvieron para afirmar la nueva realidad política; de ahí la primera de las resoluciones que se contienen en aquel instrumento:

Primeramente, que a la yntitulación en las cartas, patentes de justiçia e en los pregones e en la moneda e en los sellos sea común a ambos los dichos señores rey e reyna, seyendo presentes o absentes, pero que el nombre del dicho señor rey aya de preçeder, e las armas de Castilla e de León preçedan a las de Sicilia e Aragón (Fig. 1)⁷.

Nació así el famoso contracuartelado de los Reyes Católicos, que combinaba equilibradamente el viejo cuartelado castellano-leonés con el partido de Aragón y Sicilia. Esta nueva formulación de las armerías reales se complementó, según los gustos acostumbrados entonces, con presencia de otro tipo de emblemas, las llamadas divisas, que a diferencia de aquéllas tenían un carácter o significación justamente personal: el *águila nimbada*, símbolo de

⁷ AGS, *Patronato Real*, 12-29. La larga enumeración de los reinos y señoríos de su gobierno —o de su pretensión— quedó perfectamente ordenada en aquel reinado. Este dictado sería preferido en las cartas reales —todavía en tiempos de los Austria— a la más simple de *Reyes de España*, con la que sin embargo fueron denominados frecuentemente, sobre todo en otros países. Véase, F. GARCÍA-MERCADAL y GARCÍA-LOYGORRI, *Estudios de Derecho dinástico. Los títulos y la heráldica de los reyes de España*, Madrid, 1995, pp. 119-133.

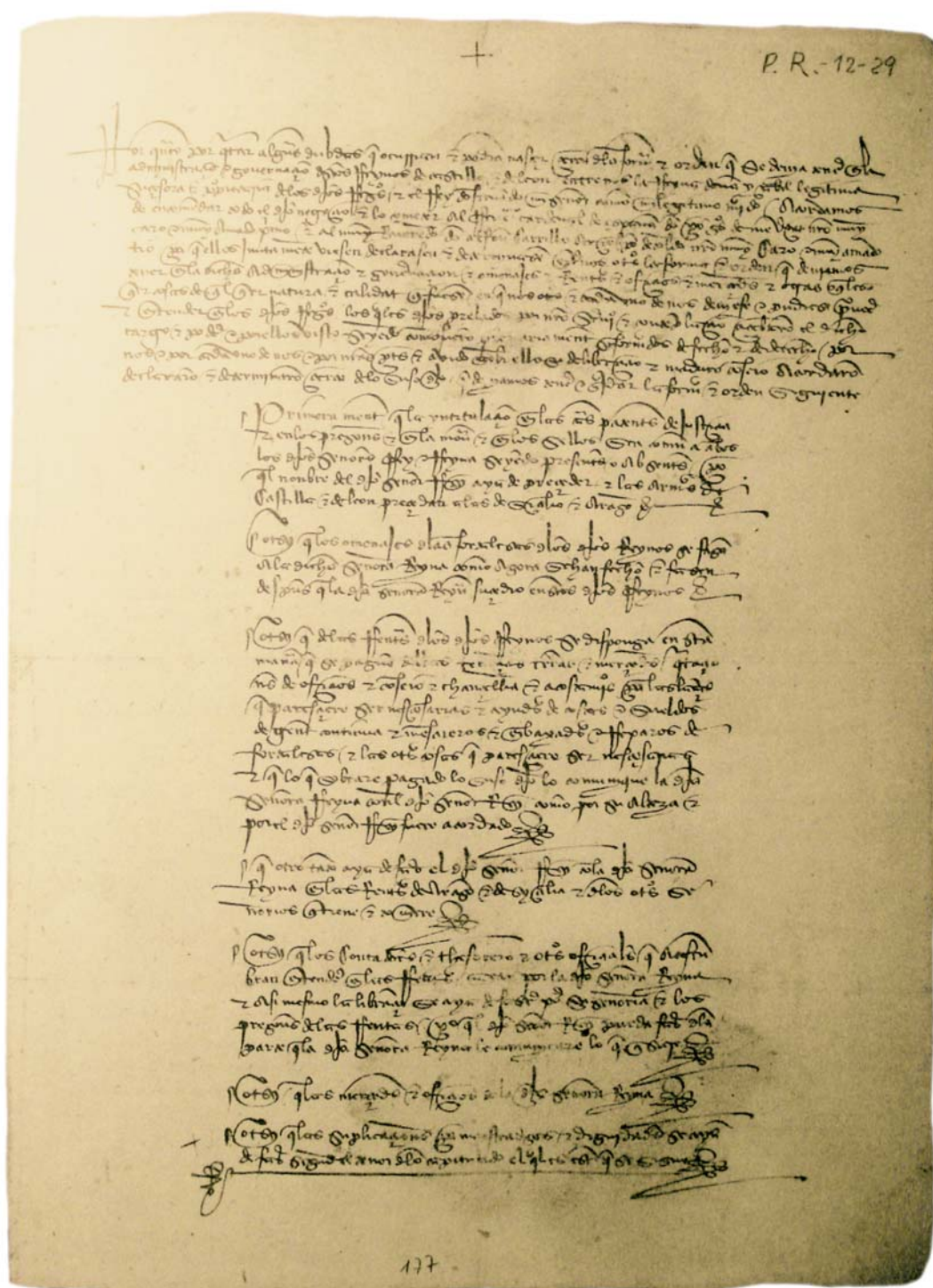


Fig. 1. Sentencia arbitral de Segovia. Archivo General de Simancas

San Juan Evangelista, traída por doña Isabel antes incluso de su matrimonio, así como el *haz de flechas atadas por medio y el yugo con el nudo gordiano cortado*, con el *tanto monta – o da igual –* sugerido por Nebrija. Estas dos últimas tenían un sentido galante y una significación añadida: las primeras conformaban la divisa de doña Isabel, por ser la inicial de don Fernando, y simbolizaban la unión de fuerzas, o la unidad exactamente; el segundo, por su parte, era la divisa de don Fernando, como inicial de doña Isabel, y aludía a su vez a la primacía de



Fig. 2. Armas y divisas de los Reyes Católicos en el Graduale. *Pars prior*.
Museo Diocesano de Huesca

la acción política⁸. El conjunto, aunque complejo, sugería muy bien –lo dice así Ladero Quesada– «la idea de un triunfo tardío de la fragmentación señorial junto con la realidad de un proyecto integrador, pero no uniformador, de varias tradiciones en un solo modo de gobierno y organización del poder regio»⁹.

⁸ Las divisas personales, por su propio carácter, eran polisémicas, de manera que el sentido meramente cortés o galante podía convivir con otros de carácter muy diferente, y conforme a los gustos de la época se acostumbró a disponerlas en torno a los emblemas de naturaleza propiamente heráldica. Un panorama sobre la cuestión en A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, «Las divisas en la heráldica castellana del siglo XV», *Hidalguía*, 192 (1985), pp. 665-688. Un interesante y bien documentado estudio sobre una de estas divisas en J. L. MINGOTE CALDERÓN, *Los orígenes del yugo como divisa de Fernando el Católico*, Institución Fernando el Católico, colección «Estudios», Zaragoza, 2005.

⁹ M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999.

El sentido territorial de aquellas armerías de origen personal, que se intuye claramente en el acuerdo de Segovia, se revelará con toda nitidez algunos años después, cuando tras la conquista de Granada se decide incorporar a las mismas la *granada* parlante que se atribuye al nuevo reino, disponiéndola en un entado en punta (Fig. 2). Esta innovación tan reveladora —se trataba de unas armas nuevas, sin soporte personal— no figuró en ningún acuerdo o testimonio específico, sino que se introdujo poco a poco: primero, por lo que parece, en alguna impronta sigilar del mismo año de la conquista y más regularmente ya a partir de las Ordenanzas dictadas en Medina del Campo en 1497, donde se tomó el acuerdo de labrar el excelente de oro, que se llamó precisamente *de la granada*, como unidad basada ya en el patrón ducado.

El matrimonio de doña Juana con don Felipe quedó reflejado en los nuevos escudos que entonces se labraron: las armas de los Reyes Católicos se cuartelaron con las de don Felipe, que traía un cuartelado de Austria, Borgoña moderno, Borgoña antiguo y Brabante, con un escusón sobre el todo de Flandes partido de Tirol, y que no eran sino una fórmula simplificada de las traídas antes por padres, Maximiliano de Austria y doña María de Borgoña. A esta combinación contracuartelada se sumó también su propia divisa, que lo era el aspa ecotada de Borgoña —o exactamente la cruz llamada de San Andrés— con el eslabón brochante y el Toisón pendiente. Estas armas son las que figuran sobre los mausoleos de don Felipe y doña Juana en la catedral de Granada, así como en diversas miniaturas (Fig. 3), pero su excesiva complicación dio pie a la aparición de fórmulas abreviadas; una de ellas, la más conocida, fue la que dispuso el cuartelado de Castilla y León, con Granada en un entado en punta, que se documenta en algunas acuñaciones monetarias del momento, aunque la novedad permanecería vigente mucho tiempo, incluso hasta los comienzos del pasado siglo, siempre a modo de armas resumidas.

No muchos años después, viviendo todavía don Fernando, que regía sólo en Aragón, el entonces príncipe don Carlos puso en circulación una fórmula adecuada a la circunstancia: un contracuartelado de Castilla y León, con Granada en un entado en punta, y de Austria, Borgoña moderno, Borgoña antiguo y Brabante, con Flandes solo —sin Tirol— en un escusón. Pero a la muerte del Rey Católico, en 1516, repuso en su lugar los cuarteles de Aragón y Aragón-Sicilia, al tiempo que disponía en la punta del escudo el entado con el emblema de Granada, mientras que sobre los cuarteles paternos mantuvo el escusón con Flandes solo (Fig. 4). Esta nueva disposición, que era idéntica —salvo lo dicho— a la traída antes por doña



Fig. 3. Armas de Don Felipe en el *Códice de la Emperatriz*. Instituto Valencia de Don Juan



Fig. 4. Armas de Don Carlos en el *Armorial de Steve Tamborino*.
Biblioteca de la Universidad de Salamanca

Juana y don Felipe, se mantuvo vigente durante apenas unos pocos años, pues hacia 1520 se pueden detectar de nuevo algunos cambios, en particular la sustitución del partido de Aragón y Aragón-Sicilia por un terciado en palo de Aragón, Jerusalén y Hungría, que ya había sido usado por los Reyes Católicos. Por entonces, también comienza a ser usada una simplificación que pronto alcanzaría gran fortuna. Me refiero ahora al escudo cortado, ya no cuartelado, que no alteraba la combinación histórica de los cuarteles anteriores: en la parte superior se dispuso el cuartelado de Castilla y León, con el entado en punta de Granada, partido de un cortado, con un terciado en palo de Aragón, Jerusalén y Hungría, y un partido de Sicilia y Navarra, mientras que en la parte inferior del escudo se figuraron los cuatro cuarteles austríaco-borgoñones, incluyendo el escusón con un recuperado partido de Flandes y Tirol.

Tras su acceso al Imperio, Carlos I dispuso sus armerías con el águila imperial de estilo germánico, normalmente bicéfala, y timbrada con la corona cerrada del Sacro Imperio. En el campo del escudo, rodeado ya del collar del Toisón y a veces timbrado con una segunda corona, ahora abierta, volvieron a representarse las armerías españolas y austriacas con un cuartelado, figurando Granada en la punta. Pese a ello, las variantes fueron numerosas, muchas de ellas en relación con los cuarteles aragoneses, donde a veces se repite Aragón cortado de Navarra junto a Sicilia, o se incluye el cortado antedicho con el partido de Jerusalén y Hungría; pero hubo todavía otras fórmulas, como las que se usaron sucesivamente en Sicilia¹⁰ o, sobre todo, la que alcanzó mayor relevancia, particularmente en tierras flamencas primero: la disposición en cortado que ya ha quedado mencionada (Fig. 5).

En las armerías de Carlos I, por otra parte, continuaron teniendo una presencia importante las divisas, como los cabos de Borgoña, cargados del eslabón y rodeados de llamas, o la nueva de las columnas de Hércules, a veces coronadas, que incluían en sus cintas el alma PLUS ULTRA. Esta divisa de carácter personal, traída para simbolizar el Descubrimiento, fue ideada por el médico y erudito italiano Luis Marliani, consejero del Emperador, que en 1517 lo promocionó al obispado de Tuy. La inspiración gráfica de esta divisa, que tuvo un largo recorrido y modernamente ha encontrado hueco en las armas nacionales, estuvo sin duda en la que portaba su propio creador, un bastón con el NEC UNDE NEC QUO –ni de dónde ni adónde– sobre una cinta, que figura representada en la torre de la catedral tudense, junto con sus armas de linaje –un leopardo leonado–, la enigmática sucesión silábica HA HA HA y una última divisa, las cinco estrellas con un creciente, alusivas acaso a su afición por los temas astrológicos y que con el tiempo sirvieron para conformar las armas de aquella ciudad. La proyección posterior de la divisa del Emperador permitió que fuera flanqueada por dos globos terráneos para servir de emblema a las Indias. Esto explica que figurara en numerosas



Fig. 5. Armas del Emperador en el *Códice de la Emperatriz*. Instituto Valencia de Don Juan

¹⁰ En Sicilia, el Emperador usó primero las armas portadas por Fernando el Católico como rey de Nápoles: un contracuartelado de Castilla y León con Aragón terciado de Jerusalén y Hungría y con Aragón partido de Aragón-Sicilia, con Granada en la punta; en el centro del borde superior, brochante, el águila bicéfala con corona imperial y un escudete de Austria. Después aparecería una nueva organización en un cuartelado: contracuartelado de Castilla y León, contracuartelado de Aragón, Aragón-Sicilia, Navarra y Aragón, cuartelado de Austria, Borgoña moderno, Borgoña antiguo y Brabante, con Flandes y Tirol sobre el todo, y partido de Jerusalén y Hungría; entado en punta con Granada y todo soportado con un águila bicéfala con corona imperial. Véase, A. HEISS, *Monedas hispanoamericanas*, Madrid, 1865-1869, vol. II; la referencia y contexto en F. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Heráldica medieval española. I, La Casa real de León y Castilla*, Madrid, 1982, p. 217.

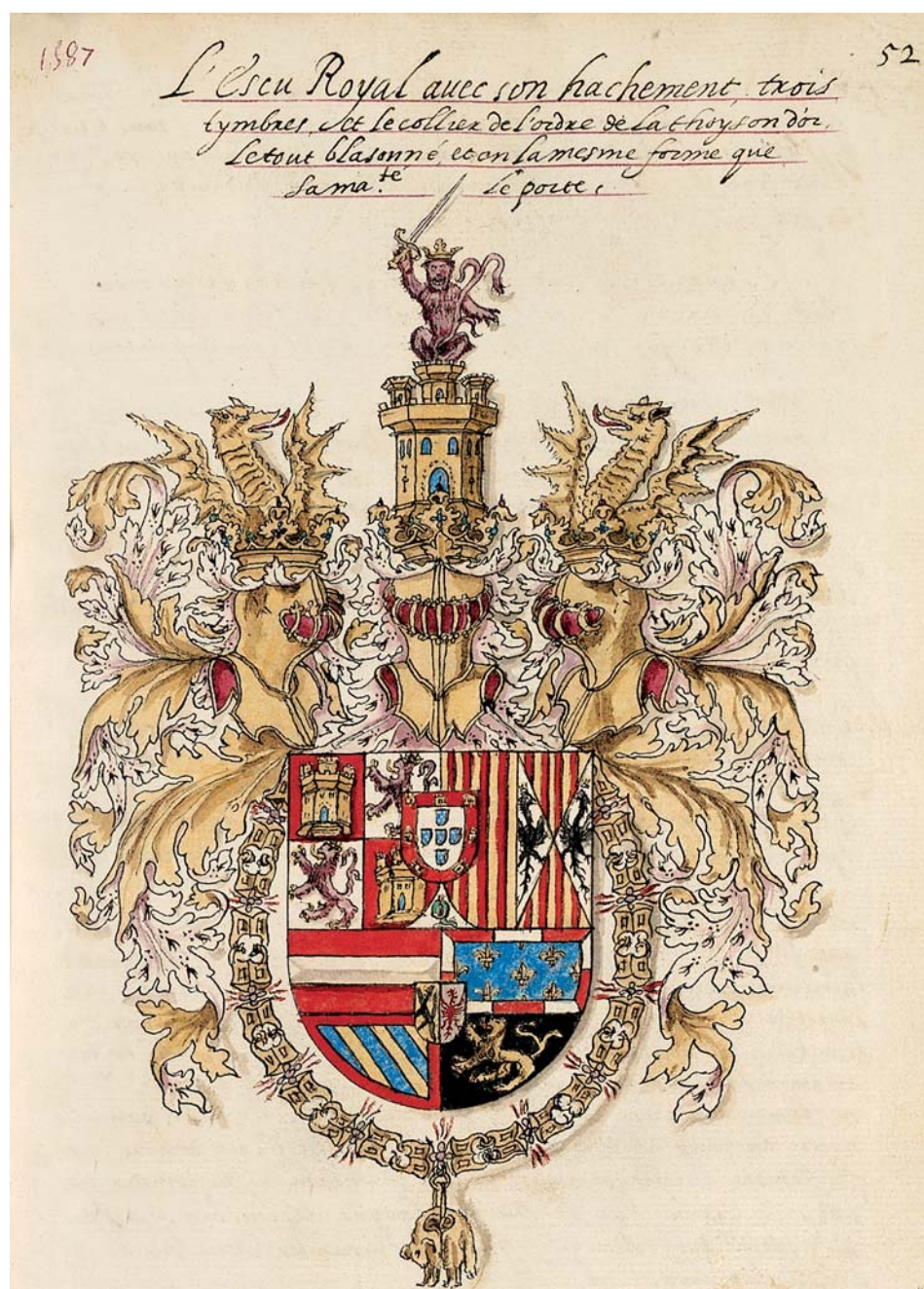


Fig. 6. Armas de Felipe II en *Le passetemps de Jehan Lermite, depuis son voyage d'Espagne, qui fut l'an 1587*. Bibliothèque royal de Belgique

acuñaciones monetarias, llamadas por ello *columnarias*, y que por simplificación derivara por fin en el símbolo universalmente conocido del *dólar*¹¹.

Las armas de Felipe II, diseñadas a partir de las traídas en España por su padre, el Emperador, en las que se habían suprimido los cuarteles de Navarra, Hungría y Jerusalén, son las que permanecieron hasta los tiempos de Carlos II, el último de los Austria. La excepción

¹¹ *Ibidem*, p. 213.

se planteó en 1580, al asumir Felipe II el trono de Portugal, lo que obligó a incorporar las armas de este reino en un escusón sobre la primera partición, haciendo pareja con el de Flandes y Tirol, que se dispuso entonces sobre la segunda partición (Fig. 6). De esta manera son exactamente las armas que se colocaron sobre su mausoleo en el monasterio de El Escorial, que aparecen timbradas a la manera germánica con tres cimbras dispuestas sobre sus correspondientes yelmos: en el centro, la del castillo sumado del león, éste con una espada, que había sido adoptada por Juan II; a su diestra, la del dragón de los reyes aragoneses (*dragón>d'Aragón*), representada por vez primera en un sello de Pedro IV de 1343; y a su siniestra, el análogo dragón de los reyes de Portugal, adoptado a su vez por Juan I algo después de 1383.

El *Atlas de Pedro Texeira* dispone en su inicio las armas del monarca entonces reinante, Felipe IV, que responden exactamente a ese mismo modelo escorialense, cuya formulación gráfica además le sirvió posiblemente de inspiración. En esta cuidada representación, en efecto, se distinguen sobre la partición superior el cuartelado real castellano-leonés y el partido de Aragón y Aragón-Sicilia, con la granada dispuesta en un entado, que en otras ocasiones se dispuso también en la punta propia del escudo; sobre la partición inferior figuran, a su vez, el cuartelado de Austria, Borgoña antiguo, Borgoña moderno y Brabante, destacando sobre ellos el escusón con el partido de Flandes y Tirol¹². El escudo va acolado naturalmente con el collar del Toisón de Oro, completando la composición también las tres cimbras con sus respectivos yelmos que quedan mencionadas más arriba. La factura artística de la lámina, por lo demás, es muy correcta y refleja muy bien los gustos heráldicos del momento; pero, más allá de lo dicho, destacan algunos otros detalles significativos, aunque heráldicamente irrelevantes, como la acusada perspectiva que domina la representación de los castillos, no acostumbrada en los modelos medievales, o las formas especialmente suaves, redondeadas, de los leones, aquí desprovistos de la corona que había comenzado a figurar a partir de las últimas décadas del XIV (Fig. 7).



Fig. 7. Armas de Felipe IV en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 1

¹² En otras representaciones de las armas de Felipe IV, sobre todo las hechas lejos de la corte, se aprecia fácilmente el eco de la tradición local. Así, por ejemplo, como recuerda Menéndez Pidal, en su calidad de conde de Flandes, Felipe IV acuñó moneda con un cuartelado de Austria, Borgoña moderno, Borgoña antiguo y Brabante, cargado con un escusón con Flandes, al timbre la corona de archiduque y el Toisón. *Ibidem*, pp. 219-221.

LAS ARMAS DE LOS OTROS REINOS Y TERRITORIOS

Como quedó indicado en su lugar, todo lo dicho pone de relieve la sucesión de tres géneros de armerías diferentes: el primero y más temprano, como es natural, fue el de aquellas que tenían un carácter puramente personal y familiar, carentes por tanto de cualquier otro significado añadido. El segundo, derivado del primero, fue el de las que tenían además un sentido de dignidad y, consecuentemente, con el tiempo pudieron adquirir también una significación territorial. El tercer y último género, del que a continuación se tratará, fue ya el de las armerías que se atribuyeron directamente a un territorio, desprovistas pues de cualquier significación personal o familiar.

Este último grupo es el que parece haber sobrevivido mejor al paso del tiempo, al menos si se considera su mayor presencia y actualidad, principalmente por la creciente atribución de armas a los municipios y demás entidades locales. De cualquier forma, de este género son justamente la mayor parte de las otras armerías que figuran en el *Atlas de Pedro Texeira*, pues corresponden a los viejos reinos y territorios que conformaban la España de comienzos del XVII y que sirven, aquí, para encabezar las series de láminas correspondientes a los mismos. Pero estas otras armerías, conviene advertirlo ya, fueron tenidas siempre –al menos mientras permanecieron vigentes las costumbres heráldicas tradicionales– como pertenecientes a una categoría diferente, separada, y nunca se mezclaron con las armas familiares, de soporte personal. Menéndez Pidal, al tratar de la cuestión, señala que el vínculo de las armas con el rey o con el reino sólo puede ser observada en ocasiones excepcionales; así, por ejemplo, cuando llegan a existir armas diferentes para el rey y para el reino¹³. Como ilustración recuerda lo sucedido en Aragón con las llamadas armas de Alcoraz: entre 1276 y 1281, reinando Pedro III, comenzaron a circular aquellas armas nuevas, no personales, como atribuidas directamente al *reino*; por eso se usaron en el reverso de los sellos y nunca, desde luego, sobre la imagen de los propios reyes, quienes se representaron siempre con los palos de oro y gules de su linaje. En Castilla, a comienzos del siglo XV, como también recuerda Menéndez Pidal, el desdoblamiento tuvo un sentido inverso: en tiempos de Juan II, la divisa de la Banda, propia de los monarcas castellanos desde su creación, un siglo atrás, fue tratada como armas personales del rey, mientras que el cuartelado de castillos y leones era tenido como propio del reino; la apreciación, por cierto, ya se había anticipado en la *Crónica Rimada* a fines de la centuria anterior (Fig. 8).

Entre las armas de este género que figuran en el *Atlas de Pedro Texeira*, algunas tuvieron un origen relativamente temprano; ocurre así, por ejemplo, con el cáliz parlante atribuido en las últimas décadas del siglo XIII al reino de Galicia, o con las coronas que concedieron los monarcas castellanos –Alfonso X fue el primero– al de Murcia; otras, por el contrario, aunque pudieron conformarse sobre elementos de época igualmente temprana, su configuración y precisa significación deben situarse ya en tiempos más recientes; es el caso de las armas traídas por la provincia de Guipúzcoa y sobre todo por el señorío de Vizcaya. Muchas

¹³ Véase, F. MENÉNDEZ PIDAL, *El escudo de España*, p. 38.



Fig. 8. Dobra de la Banda, de Juan II. Colección particular

de ellas, por otra parte, tuvieron un origen claramente sigilar. Este es el caso de las que aquí se adjudican vagamente al llamado *reino de Andalucía* y que no son otras que las aceptadas para la ciudad y reino hispalense, cuyo origen debe situarse en la segunda mitad del XIII. Esta misma naturaleza es la que puede advertirse en la imagen de la ciudad amurallada que en una primera etapa trajeron la ciudad de Valencia, pero que el miniaturista no llegó a ejecutar, o la de Murcia y la propia Sevilla.

Con la excepción ya señalada de la granada parlante, atribuida al reino nazarí al poco de su reconquista y que desde poco después tuvo ya una presencia regular en las composiciones heráldicas de la Monarquía española, ninguna de las otras armerías aquí consideradas alcanzaron semejante reconocimiento. En realidad, siempre se tuvieron como armerías de naturaleza distinta y como tales se trataron; una fórmula acostumbrada en el reino de Aragón lo expresa bien claro: los palos de oro y gules de sus monarcas ocupando una posición central entre las *otras* armas aragonesas y las que se habían atribuido a sus antiguos reyes. Esta misma diferencia de trato se aprecia también, ahora en relación con el conjunto de las *otras* armerías, en algunas de las miniaturas de la *Historia genealógica y heráldica de los emperadores, reyes y nobles de Europa* (Fig. 9). Modernamente, tras caer en desuso las costumbres tradicionales, las excepciones fueron relativamente frecuentes, aunque siempre tuvieron un indudable sabor local. Se advierten, por ejemplo, en Aragón, donde los tres emblemas arriba mencionados aparecen a veces dispuestos dentro de un mismo escudo, o sobre todo en Galicia, donde el indiscutible protagonismo que alcanzaría su cáliz parlante, en detrimento de otras fórmulas gráficas, fue resultado de su frecuente disposición —el primer testimonio es de mediados del XVI— como señal brochante sobre las armerías reales (Fig. 10).

No es esta la ocasión para considerar con detenimiento todas estas circunstancias y detalles, que en muchos casos presentaron perfiles ciertamente singulares. Pese a ello, como complemento a lo que ha quedado indicado hasta aquí, parece oportuno incluir a continuación unos breves comentarios específicos sobre el origen y desarrollo de cada uno de los emblemas de este último género que aparecen representados en el *Atlas de Pedro Texeira*. Se excluirán de los mismos, naturalmente, las armerías correspondientes a los reinos que fueron cabeza de

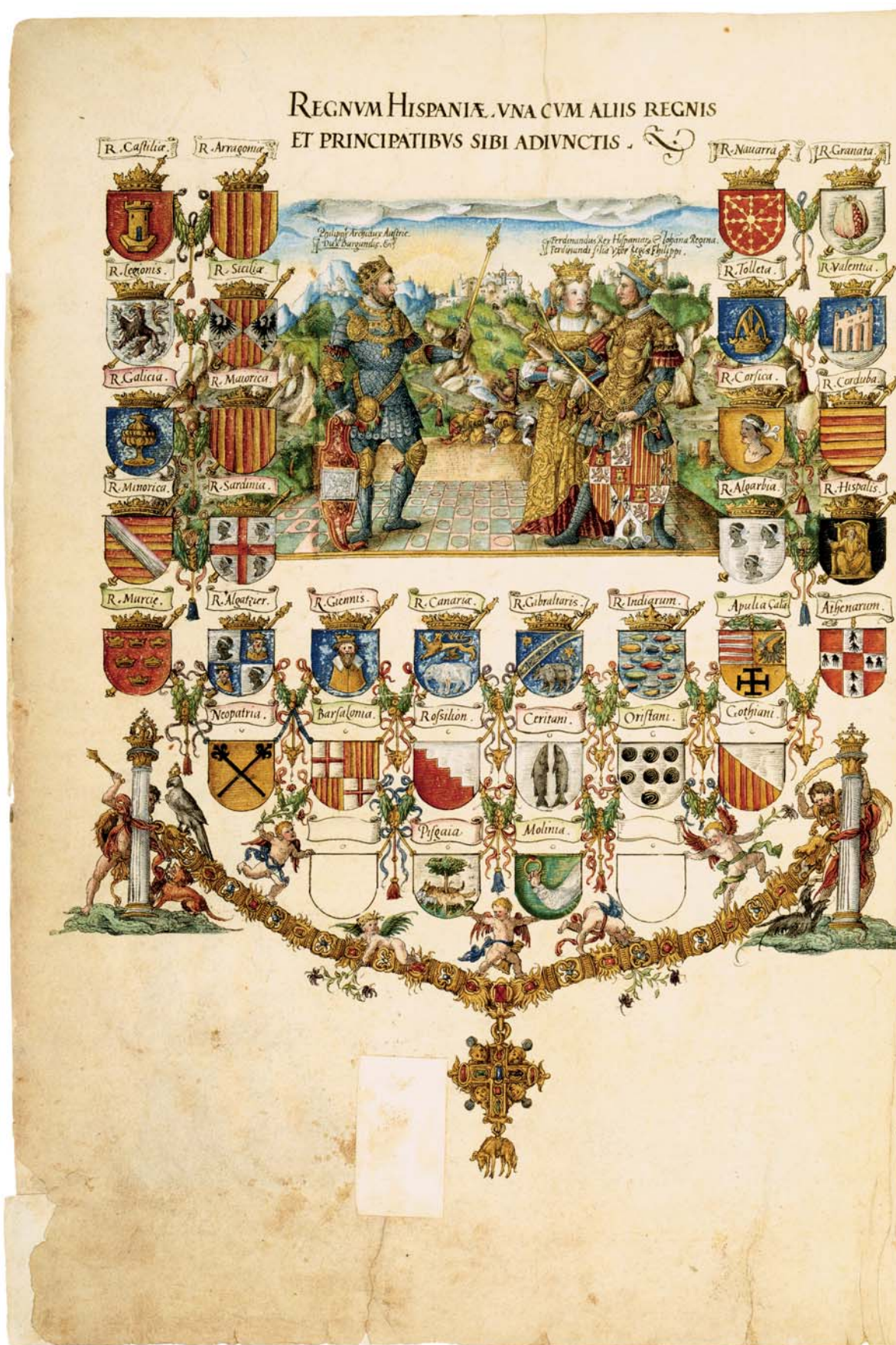


Fig. 9. Don Felipe, con las armas de Austria solo, doña Juana y Don Fernando el Católico rodeados de las armerías atribuidas a los distintos reinos y territorios de su gobierno en la *Historia genealógica y heráldica de los emperadores, reyes y nobles de Europa*. Real Biblioteca de El Escorial

monarquía; esto es, las propias de León, Castilla y Portugal, para cuyo conocimiento se remite al lector a la buena y bien conocida bibliografía que han suscitado¹⁴. Otro tanto cabe decir también respecto a los palos de oro y gules, que fueron las armas de linaje usadas por los reyes de Aragón y condes de Barcelona, como descendientes de doña Petronila y Ramón Berenguer IV¹⁵. Pero su sentido añadido, como armas de dignidad, daría al fin carta de naturaleza al nacimiento de las armerías de los diversos reinos y territorios que formaron parte de la corona aragonesa. Esta herencia emblemática de sus monarcas está presente en las tierras ultrapirenaicas del Rosellón y la Provenza, así como en la isla de Cerdeña, que se timbra con la llamada cruz de Alcoraz, mientras que en España se presenta de distintas maneras en Cataluña, Valencia, Mallorca y naturalmente en Aragón; desde este punto de vista, por consiguiente, también tiene sentido incluir en su lugar unos breves comentarios respecto al nacimiento y evolución de las armas representativas de la ciudad y reino de Valencia, aunque su prevista inclusión en el *Atlas* no llegó finalmente a ejecutarse, y de la ciudad de Barcelona, extendidas luego –aquí se ve muy bien ya– a la más nueva realidad de Cataluña.

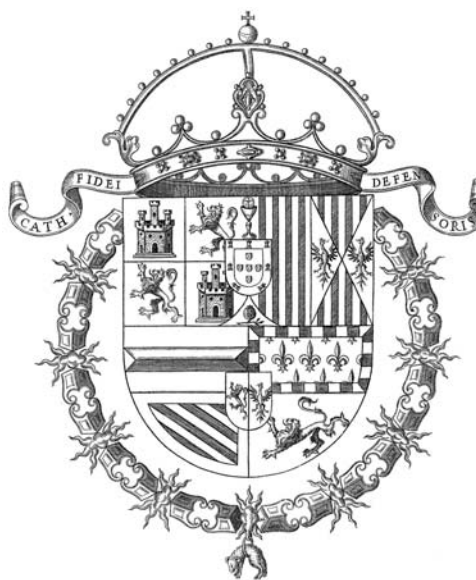


Fig. 10. Las armas de Felipe III con el cáliz de Galicia brochant en la *Historia* de M. Castellá Ferrer (1610)

EL REY, LOS TEJOS Y LOS CAÑONES DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA Y LOS LOBOS Y EL ROBLE DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA

Las Juntas Generales de Hermandad, correspondientes a la antigua provincia de Guipúzcoa, dispusieron desde algo antes de 1466 de un sello propio para la validación de los documentos por ellas emitidos. Era éste de una sola cara, figurando en la parte superior la imagen real, coronada, armada y entronizada, con la que se aludía al monarca Enrique IV, que llegó a titularse *rey de Guipúzcoa*, y en la inferior tres árboles –tejos según la tradición– dispuestos sobre unas ondas. Esta doble imagen, de naturaleza efectivamente sigilar, se trasladó sin más

¹⁴ A la bibliografía que ya ha quedado anotada, particularmente el excelente estudio referido a las armas de España, de F. Menéndez Pidal, pueden añadirse otros títulos específicos. Para el caso de Navarra, F. MENÉNDEZ PIDAL y J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, *El escudo de armas de Navarra*, Pamplona, 2000. Y respecto a las armas de Portugal, su origen en H. BARÓN PINOTEAU, «Un difficile probleme, celui de l'origine des armes de Portugal», *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*, Madrid, 1983, vol. III, pp. 327-35, y su evolución en A. DE MATTOS, *Evolução histórica das Armas Nacionais Portuguesas*, Porto, 1939.

¹⁵ El origen y primera difusión de este emblema se documentan minuciosamente en F. MENÉNDEZ PIDAL, «Palos de oro y gules», en *Studia in honorem prof. M. de Riquer*, vol. IV, Barcelona, 1991, pp. 669-704, y se reitera más recientemente en el ya mencionado estudio sobre el escudo nacional de España. Por lo demás, el lector podrá encontrar noticias y abundantes referencias bibliográficas, aunque de valor y acierto muy desigual, en otros estudios; por ejemplo A. DE FLUVIÁ, *Els quatre pals: l'escut dels comtes de Barcelona*, Barcelona, 1994, y de A. MONTANER FRUTOS, *El señal de Aragón: historia y significado*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1995.

al campo de un escudo heráldico y, conforme a las costumbres de la época, dio paso a la conformación de las primeras armerías de esta vieja provincia vascongada.

Medio siglo después, en virtud de un privilegio otorgado en Medina del Campo el 28 de febrero de 1513, la reina doña Juana acrecentó aquellas primeras armerías para perpetuar la memoria de la brillante actuación de los guipuzcoanos —alistados en la hueste real castellana— cuando la guerra de anexión de Navarra, particularmente en las batallas de Velate y Elizondo, donde capturaron la temida artillería francesa. El privilegio mencionado lo dice claramente: para la «perpetua memoria» del hecho otorga, «juntamente con las armas que ahora tiene, que es un rey asentado con una espada en la mano y tres tejos sobre la mar, puedan poner la dicha artillería —doce piezas— en sus escudos, armas y sellos ...»¹⁶ (Fig. 11).

El proceso de conformación de las armas traídas por el señorío de Vizcaya resulta, por el contrario, más tardío y mucho menos preciso. Pese a ello, nada hay en él de extraordinario o singular, pues este proceso guarda semejanza con el que se produjo en los propios reinos que fueron cabeza de monarquía, que no tuvieron más armas que las de sus monarcas, o con los de una infinidad de villas y ciudades de señorío, que tampoco tuvieron otras diferentes que las portadas por sus señores. De esta forma, se entiende muy bien que al cabo del tiempo el señorío de Vizcaya asumiera, como propias, las armas que desde tiempos tempranos portaban los del linaje de Haro; esto es, los dos lobos —cebados o no— con la bordura de gules con aspas, que según parece adoptaron por la semejanza fonética de aquellos animales con el antropónimo *Lopo*>*Lope*, cuyo uso regular entre ellos había alcanzado una indudable significación.

Este sentido territorial de las viejas armerías de los Haro se aprecia muy bien ya en las décadas centrales del siglo XIV. Por entonces, don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, figura representado en varios cortejos reales del *Libro de la Coronación*, el conocido códice escurialense, no con las calderas que desde antiguo traían los de su linaje, sino con los mencionados lobos y bordura de los Haro; pero el personaje no era miembro de esta última estirpe. La razón está, naturalmente, en el nuevo sentido adquirido por las armas de los Haro; Menéndez Pidal lo advierte así y recuerda que aquel Juan Núñez de Lara poseía el señorío de Vizcaya por su mujer, a quien le había llegado a su vez por su abuela paterna; añadiré, de seguido, que tras el matrimonio de Enrique II con doña Juana, sobrina de los anteriores, aquel señorío se incorporó a la casa real de Castilla en la persona de su hijo, Juan I (Fig. 12). Pese a ello, a mediados del siglo XVI el señorío de Vizcaya siguió representándose

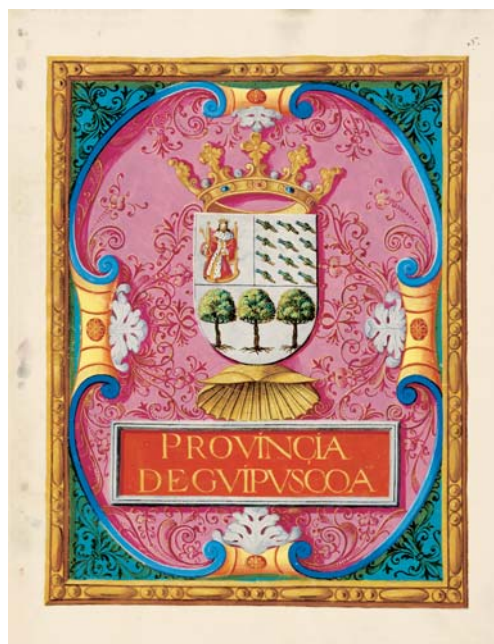


Fig. 11. Armas de la Provincia de Guipúzcoa en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 5

¹⁶ Un excelente y bien documentado estudio monográfico en S. MÚGICA, *El blasón de Guipúzcoa*, Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1930.



Fig. 12. Armas de los Haro (primeras por la derecha) portadas por don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, en el llamado *Libro de la Coronación*. Real Biblioteca de El Escorial

con las armas plenas de los Haro; esto es, con los dos lobos y la bordura de aspas, de sabor netamente castellano.

Por aquel entonces comenzó a extenderse una nueva fórmula de presentación, inspirada inicialmente en gustos heráldicos de origen inglés y que alcanzó gran aceptación en toda la cornisa cantábrica y Navarra: los lobos pasantes con un árbol, un roble en particular, rápidamente reinterpretado como una alusión al de Guernica o Idoibalzaga, tras cuya copa se dejaría ver, en no pocas ocasiones, una cruz que engarza con el *Juangoika eta lege zarra* —o *Dios y la ley vieja*— de la tradición vizcaína (Fig. 13). Así aparecen representadas, por ejemplo,



Fig. 13. Los dos lobos, el roble y la cruz alusivos a Vizcaya. Colección particular



Fig. 14. Armas del Señorío de Vizcaya en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 16

al frente del *Fuero, privilegios, franquezas y libertades de los caballeros hijosdalgo del Señorío de Vizcaya*, impreso en Medina del Campo en 1565¹⁷.

Esta fórmula fue, sin duda, la que gozó de mayor aceptación en los siglos modernos. No obstante, circularon diversas variantes, como la que se representa en el *Atlas de Pedro Texeira*; sin embargo, nada de ello comparable con las injustificables mutilaciones que estas armerías sufrirían en el pasado siglo, al igual que las de Vizcaya¹⁸. Aquí, de momento, se echa en falta la bordura de aspás, hoy extrañamente mantenida, pero sí incorpora en cambio el mencionado árbol o roble –figurado con un follaje impreciso y en exceso naturalista–, lo que obliga al miniaturista a disponer los dos lobos pasantes, que eran el elemento sustancial, significativo, con una perspectiva extraña a los gustos medievales. Con todo, el resultado es muy cuidado, como el resto de las armerías figuradas en el manuscrito, y conforme en todo con los gustos heráldicos del momento (Fig. 14).

¹⁷ Un panorama bien ajustado en F. MENÉNDEZ PIDAL, «La falsificación de la Historia y las armerías», *Hidalguía*, 274-276 (1999), pp. 557-562.

¹⁸ *Ibidem*. En 1936 y de nuevo en 1979 y 1985, en el contexto de una inaudita manipulación de los testimonios históricos, las viejas armerías de Guipúzcoa y del señorío de Vizcaya fueron mutiladas a fin de borrar cualquier figura que pudiera poner en evidencia ciertas falsedades del nacionalismo vasco. De esta forma, desaparecieron de las primeras los lobos de los Haro y de las segundas la imagen regia de Enrique IV, así como las doce piezas de artillería concedidas por la reina doña Juana. Con esta medida se eliminaron lo que sus inspiradores consideraban –así ciertamente en el decreto del gobierno vasco de 19 de octubre de 1936– atributos de la institución monárquica o señorial y de las luchas fratricidas entre vascos [...] En contraste con ello, vale la pena recordar aquí que el sello usado en la ciudad de Brujas por el gremio de los vizcaínos, uno de los varios que conformaron los mercaderes españoles allí asentados al fin de la Edad Media: la imagen de Santiago a caballo –idéntica a la que traían en los suyos el gremio de los castellanos– y la leyenda *hoc est sigillum nationis viscaíne*. Algo bien contrario, como señala Menéndez Pidal al estudiar estos testimonios, al contexto histórico que hoy se pretende hacer pasar por auténtico. Véase, respecto a esto último, F. MENÉNDEZ PIDAL, «Los sellos de las naciones españolas de Brujas en el siglo XV», *Príncipe de Viana*, 241 (2007), pp. 493-496.

EL CÁLIZ DEL REINO DE GALICIA

El emblema heráldico gallego nació en Inglaterra, en las últimas décadas del siglo XIII. Allí, cuanto menos, se le documenta por vez primera en un armorial compuesto hacia 1282, el *Segar's Roll*, donde se atribuye a un supuesto rey de Galicia —por aquello del ya comentado sentido personal— un escudo *de azur con tres copas de oro* (Fig. 15). Su indudable significación parlante, basada en la

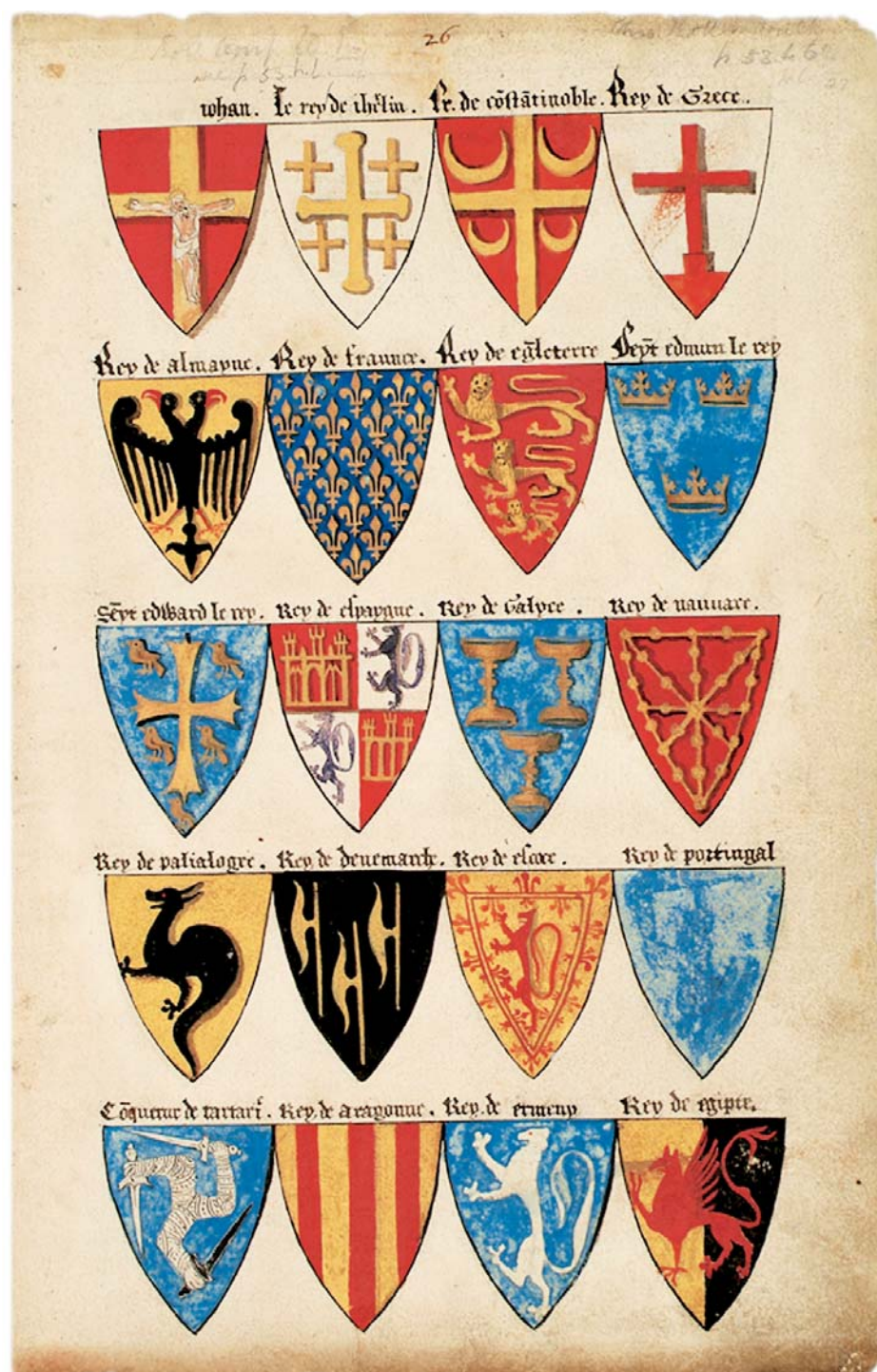


Fig. 15. Las armas atribuidas a Galicia en el *Segar's Roll*. Copia de comienzos del XVII. College of Arms. Londres

ecuación *Galice&Calice* que se da en la lengua anglonormanda, se mantuvo durante largo tiempo, como se comprueba en otros armoriales europeos de la primera mitad del siglo XV¹⁹.

Todo parece indicar que, en el proceso de repetición e identificación de la forma gráfica, aquella ecuación fonética que la había inspirado y sustentado en su primera etapa quedó relegada y al fin literalmente olvidada²⁰. De esta manera, cuando aquellas armas comenzaron a aceptarse aquí como representación heráldica del reino de Galicia, probablemente muy poco después de mediar el siglo XV, no pudieron menos que relacionarse –entenderse y explicarse– con el famoso privilegio eucarístico de la iglesia lucense. De ahí, claro, que la fórmula primitiva de los cinco o tres copones, o cálices cubiertos, fuera sustituida sucesivamente por otras nuevas –primero un cáliz sumado de la Hostia y después, al avanzar el siglo XVII, una custodia o viril–, que permitieron hacer más visible, más claro y directo, ese nuevo mensaje eucarístico.

El desarrollo vertical de una u otra figura posibilitó al tiempo la aparición de un sembrado de cruces, que sirvió para rellenar adecuadamente el espacio vacío que aquéllas dejaban en el campo. Sin embargo, la clave del éxito de este aditamento, extraño en las armerías peninsulares y relativamente frecuente en las inglesas, estuvo sobre todo en la inmediata significación de las cruces, que convenía muy bien a la nueva lectura religiosa o eucarística del mueble principal. De cualquier forma, la presencia del sembrado de cruces se consolidaría en la segunda mitad del siglo XVI, evolucionando rápidamente, por el simple aumento de tamaño de aquéllas, hacia una precisión numérica; de ahí, pues, las seis cruces en las que el vulgo terminó por reconocer una alusión a las antiguas provincias del reino gallego; modernamente ya, se consolidaría una séptima cruz, cuyo origen puede explicarse a su vez por el aumento de tamaño de la que hasta entonces había servido sólo de remate a la custodia o viril.

La lograda representación que Pedro Texeira incluye en su *Atlas* es uno de los más tempranos testimonios de las armas de Galicia con este mueble principal; en realidad es la única conocida anterior a la que Hernando de Ojea incluyó en el Mapa



Fig. 16. Armas del Señorío de Galizia en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 38

¹⁹ Noticias y apreciaciones en J. BUGALLAL Y VELA, «Origen y evolución de las Armas de Galicia», *Hidalguía*, 166-167 (1981), pp. 677-726, y F. MENÉNDEZ PIDAL, «El origen inglés de las armas de Galicia», en *Galicia en la Edad Media*, Madrid 1990, pp. 15-24. Una visión más completa y actualizada en E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, «O escudo de Galicia. Orixe, significacións e evolución», en *Os símbolos de Galicia*, volumen a cargo de X. R. BARREIRO FERNÁNDEZ Y R. VILLARES, Consello da Cultura Galega y Real Academia Galega, Santiago, 2007, pp. 33-78.

²⁰ Observaciones en F. MENÉNDEZ PIDAL, «El origen inglés...», pp. 22-23.

del Reino de Galicia, grabado en la más famosa obra de Abraham Ortelio, el *Theatrum Orbis Terrarum*, impreso en Amberes en el año 1603. Esta fórmula gráfica permanecería vigente, aunque con distintos altibajos, hasta comienzos del pasado siglo, cuando se afirmó definitivamente ya la presencia del cáliz sumado de la Hostia, cuyas primeras representaciones pueden datarse, según se anticipó más atrás, en el tercer cuarto del siglo XVI (Fig. 16).

EL SAN FERNANDO DE ANDALUCÍA

Como ha quedado dicho también, las armerías que Pedro Texeira presenta en el *Atlas* como propias de Andalucía no son otras que las traídas por la ciudad y reino de Sevilla. Esta identificación, sin embargo, no era nueva y desde luego tampoco fue la última; de ahí, naturalmente el eco que alcanzó en el exterior. Un buen ejemplo, entre otros, lo ofrece a comienzos del siglo XVIII una interesante composición del *Atlas Histórico* de Nicolás de Gueudeville: las armas reales se figuran aquí rodeadas de los escudos de los diferentes reinos y territorios de la Monarquía española y, entre ellas, como representación justamente de Andalucía, la imagen entronizada de San Fernando, aunque sin la compañía de San Leandro y San Isidoro, habituales ya desde las primeras décadas del siglo XIV²¹.

Al igual que en otros muchos casos, el origen de estas armas es claramente sigilar. Los testimonios conservados confirman que sobre el sello inicialmente se figuró sólo un trono vacío; después de 1258, fallecido ya San Fernando, se dispuso sobre el mismo —era un anhelo anterior— la imagen del monarca, conquistador de la ciudad, y ya desde comienzos del siglo XIV parece que acostumbró a completarse la composición con las imágenes de San Isidoro y San Leandro en los flancos²². Su rápida y general aceptación como emblema propiamente heráldico logró desdibujar ocasionalmente esa última disposición, de forma que fueron relativamente frecuentes las representaciones solas de San Fernando. Esta circunstancia puede apreciarse muy bien en un pequeño número de los testimonios conservados en miniaturas y telas; entre estas últimas, muy en particular, el conocido estandarte o pendón *cabdal* de San Fernando. Esta vieja enseña concejil, que presidió —cuanto menos desde los comienzos del siglo XV— todas las grandes ocasiones políticas, civiles y militares de la ciudad hispalense, está constituida por una gran pieza de tafetán carmesí, redondeada al batiente, en la cual figura bordada —hacia el asta— la imagen sedente de San Fernando, con espada y orbe cuartelado de Castilla y León, incorporando en la orla estos mismos emblemas en compones alternados; la composición se completa al pie de la imagen principal con las siglas SPQH, que se corresponden

²¹ RODRÍGUEZ ZAPATA, en sus *Glorias de San Fernando* (1874), apunta que por la protección dispensada por ambos prelados formó la ciudad su escudo y se remite a ESPINOSA DE LOS MONTEROS, quien en su *Historia de la grandezas de la Ciudad de Sevilla* (1627) asegura que, en un pergamino que se guardaba en la Real Capilla, constaba como San Leandro y San Isidoro se habían aparecido a San Fernando y le habían intimado que fuese a poner cerco a la ciudad, «que ya ellos habían alcanzado de Dios que sacase aquella ciudad del poder y cautividad de los moros». La cita y las referencias en M. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ-ADAME, «El ceremonial de la ciudad», en *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*, Sevilla, 1992, p. 93.

²² F. COLLANTES DE TERÁN, «Sobre el escudo de armas de Sevilla», en *Homenaje al profesor Carriazo*, Sevilla, 1972, p. 133.



Fig. 17. El llamado Pendón de San Fernando. Ayuntamiento de Sevilla

con la inscripción de sabor renacentista *Senatus Populus Que Hispalensis* (Fig. 17)²³. Esta misma disposición simplificada –San Fernando solo– consta en un acuerdo capitular de 1425, que ordenaba la instalación de una «tela para justar» y, con ella, «a la parte do estovieren los mantenedores un pendón alto en una vara que tenga las armas de nuestro señor el rrey e de

²³ En realidad, como recuerda Ortiz de Zúñiga, desde antiguo existió una réplica del original, que era «el pendón que Sevilla llevaba a las guerras, aunque ambos se guardaban en la Santa Iglesia...». Véase, D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, vol. III, pp. 277-278.

Fig. 18. Armas del Reino de Andalucía en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 81

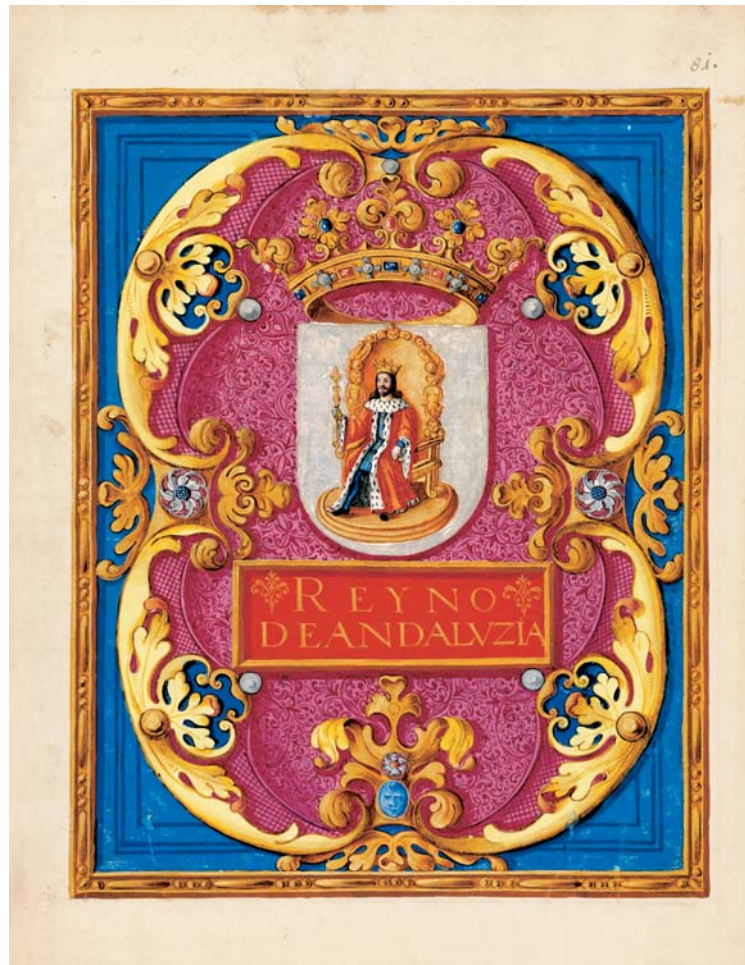


Fig. 19. Las armas de Sevilla en la portada del *Tumbo de Privilegios de la ciudad*, de 1508. Archivo Municipal de Sevilla



Fig. 20. Matriz del sello del cabildo sevillano, del siglo XVII. Archivo Municipal de Sevilla



Fig. 21. El llamado Pendón chico de Sevilla, del siglo XVII. Ayuntamiento de Sevilla

la otra parte de do salieren los aventureros otro pendón con las armas de esta çibdat, que son el santo rrey don Ferrando...»²⁴.

Este mismo modelo simplificado es el que aparece primorosamente representado en el *Atlas de Pedro Texeira* (Fig. 18). Sin embargo, estas y otras excepciones no lograron alterar la pauta heráldica aceptada en la generalidad de las representaciones del emblema hispalense. Y ciertamente, en todos los sellos, insignias y pendones –como el llamado *pendón chico*, ya del siglo XVII– se representaría siempre la composición sigilar consagrada, cuanto menos, desde comienzos del siglo XIV; estos es, la imagen de San Fernando en el trono y en los flancos las de los dos grandes arzobispos hispalenses, San Leandro y San Isidoro (Figs. 19, 20 y 21).

²⁴ F. COLLANTES DE TERÁN, «Sobre el escudo de armas de Sevilla», pp. 126-127.

LA GRANADA DEL REINO NAZARÍ

Los últimos reyes nazaríes habían adoptado un emblema heráldico al estilo europeo, en el cual se combinaba una banda –la banda real de Castilla– con una inscripción coránica, según se ven representadas en distintos lugares de la Alhambra. Sin embargo, tras la conquista del reino, se prefirió crear un emblema nuevo; es el bien conocido que trae «de plata, una granada verde, con su tallo y hojas, abierta de gules».

La elección de la *granada* debe entenderse naturalmente a partir de su sentido parlante; es decir, de la identidad fonética del nombre de la fruta y el de la ciudad y reino recién incorporados. Pero es muy posible que aquella deba explicarse también a partir de la célebre divisa o empresa de Enrique IV, que a comienzos de su reinado ya había mostrado su interés por la anexión de Granada; más aún cuando esta divisa continuó siendo usada por los propios Reyes Católicos e incluso por su hija la reina doña Catalina; todo con independencia del alma



Fig. 22. Las armas de los Reyes Católicos con la divisa enriqueña de las granadas



Fig. 23. Excelente llamado *de la granada*. Museo Arqueológico Nacional

o mote –*agridulce* o *agridulce es reinar*–, de la que según parece fue complemento (Fig. 22). Menéndez Pidal alude, como apoyo de esta posible inspiración, a un curioso escudo de armas que figura en el misal llamado de Isabel la Católica en la capilla real de Granada, escrito en 1496: un contracuartelado de Castilla y León y del partido de Aragón y Aragón-Sicilia, donde la granada parlante recién adoptada se acoge en su entado en punta, mientras unos ramos también de granadas se prolongan en una bordura que circunda el escudo, a imitación de la vieja divisa enriqueña²⁵.

No hubo, por lo que parece, ninguna disposición legal relativa a su nacimiento como emblema propio del reino recién conquistado, ni mucho menos respecto a su rápida incorporación a las armerías reales. El primer testimonio parece que está en un sello de placa de Fernando el Católico sobre un documento fechado en Zaragoza a fines de agosto del mismo año 1492. Pese a ello, su incorporación no se consolidaría debidamente hasta las Ordenanzas dictadas en 1497 en Medina del Campo, donde se ordenó –ya se ha recordado más arriba– la acuñación de los llamados *excelentes de la granada* (Fig. 23).

Esta significación de la granada parlante explica algunas de las concesiones que de ella se hicieron; entre ellas, las otorgadas a los descendientes cristianos de los monarcas nazaríes: a don Pedro de Granada, nieto del rey moro, por ejemplo, se le dio en 1503 *de azul, cinco granadas de oro*²⁶. Pero mucho más significativo, en cuanto al sentido territorial con que nació, es que la incorporación del nuevo emblema a las armerías reales, mediante un entado en punta muy rebajado, tuvo un inmediato reflejo en la intitulación regia acordada a comienzos del reinado en Segovia. Consecuentemente, la alusión al reino de Granada se dispuso a

²⁵ F. MENÉNDEZ PIDAL, *Heráldica medieval española...*, pp. 195-196 y 202. Moya prefiere creer, naturalmente, que «Granada recibió el título que tiene y la empresa con que se ilustra porque su disposición conviene y ajusta con la cosa a que se compara, pues dicha ciudad y reyno es tan numeroso de gentes como lo es de granos la granada... Y poco después, citando a Lucio Marineo, escribe que se llamó Granada por la similitud que tiene con una granada, llena de espesos granos y medio abierta, porque esta ciudad está dividida en dos collados, Albaycín y Alhambra, que son dos cascos tan llenos de casas...». Véase, A. DE MOYA, *Rasgo heroico*, pp. 137-139.

²⁶ RAH, *Colección Salazar y Castro*, B-86, fol. 66v. Véanse estas y otras apreciaciones en F. MENÉNDEZ PIDAL, *Heráldica medieval española...*, pp. 201-203.

partir de entonces después de Sicilia y antes de Toledo; esto es, en el último lugar entre las posesiones con expresión heráldica propia, de acuerdo exactamente al orden de su disposición en las armerías reales (Fig. 24).



Fig. 24. Armas del Reino de Granada en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 91

LAS CORONAS DE MURCIA

El origen de las armerías que en el *Atlas* exhibe el reino de Murcia está, como en otros casos bien conocidos, en una concesión regia de señal y sello. Y ciertamente, la constitución del concejo murciano en 1266, tras el levantamiento musulmán reducido por Jaime I, en nombre de Alfonso X, fue consagrado por este último con un privilegio —otorgado muy poco después, el 14 de mayo de aquel mismo año— en el que, «por onra de la cibdat sobredicha de Murcia, damosle que ayan senna et el concejo que escoia un cauallero o un omne bono que la tenga, aquel que entendieren que será más para ella, et que este guisado de cavallo et armas. Otrossi, les damos seelo de dos tablas...».

A partir de entonces, pues, la señal y sello de la ciudad y reino de Murcia trajeron, de un lado, las consabidas cinco coronas de oro y, de otro, la acostumbrada imagen de una ciudad amurallada, aquí singularizada con una palmera, una noria y unas ondas. Pero su configuración como emblema propiamente heráldico redujo aquellas representaciones, como es natural, a las que se entendían como sustanciales, o verdaderamente privativas; de ahí, las cinco coronas sólo²⁷. Sin embargo, poco menos de un siglo después, el número de éstas últimas aumentó a seis en virtud de un privilegio de Pedro I, expedido en Ariza, el 4 de mayo de 1361: «para que hayades más voluntad de me servir vos e los que de vos vinieran —dice allí el monarca— tengo por bien que demás de las cinco coronas que vos habiedes en el vuestro sello y en el vuestro pendón, que hayades una más, así que sean seis coronas...». Y sólo dos

²⁷ Breves noticias en J. TORRES FONTES, «El escudo de la ciudad de Murcia», *Boletín de Informativo Municipal de Murcia* (en adelante sólo *BIMM*), I (1966), p. 11. Véase, también, L. LISÓN HERNÁNDEZ, «La enseña concejil murciana a finales de la Edad Media (1475-1500)», en *Comunicaciones al IV Congreso Nacional de Vexilología*, Alcalá de Henares, 1989.

meses más tarde, el 10 de julio, Pedro I completó la concesión desde Sevilla, otorgando ahora que el sello y pendón murciano pudieran completarse con una orla de castillos y leones, según se acostumbraba en muchas ciudades y villas de realengo:

Bien sabedes en como por vos facer merced tove por bien que como haviades cinco coronas en el pendón et en el sello, hoviesedes una más, en manera que fuesen seis. Et agora, por vos facer más bien et más merced por muchos servicios et buenos que me fecistes et facedes cada día, tengo por bien que pongades en la orla de dicho sello et pendón leones et castillos en cada uno, et que los hayades por armas de oy adelante²⁸...

Antonio de Moya, al explicar la presencia de las cinco primeras coronas, señala que «fueron cinco testas coronadas las que se ocuparon en las conquistas de aquella ciudad y tierra». La primera, sería la que ceñía el Santo rey don Fernando, la segunda y tercera serían las de don Alfonso el Sabio y doña Violante, su mujer, y las dos restantes ya las de don Jayme y su hijo, el infante don Pedro, «que fueron los que últimamente restauraron aquellos dominios y los entregaron a la corona de Castilla, que tenía legítimo derecho a ello»²⁹. Más escueto y prudente, al menos en este punto, se muestra el Licenciado Francisco Cascales, que incluyó la siguiente décima en uno de sus conocidos *Discursos Históricos*:

De sus coronas compuesta
Murcia su lealtad mantiene;
Del Rey Sabio cinco tiene,
Del Rey Don Pedro la sesta;
Y su gloria insigne es esta,
Que las coronas doradas,
En campo roxo assentadas,
Para más dignos blasones,
De castillo y leones
Están ceñidas y orladas³⁰.

Pero las armas de Murcia todavía experimentaron otras dos notables adiciones. Una fue a partir de un acuerdo tomado en 1575 por el propio concejo, que determinó introducir en sus armerías la figura de un corazón para acentuar su singular vinculación con Alfonso X; se recordaba, al efecto, la disposición testamentaria de este último monarca, donde dejó ordenado

²⁸ Véase, J. TORRES FONTES, «La sexta corona del escudo de Murcia», *BIMM*, III (1966), pp. 15-16.

²⁹ A. DE MOYA, *Rasgo heroico*, pp. 220-223. Esta misma opinión la sostiene BERNARDO ESPINALT en *El Atlante Español* (Madrid, 1775-1995). Hubo naturalmente otras interpretaciones; ORTIZ CANO, por ejemplo, afirma que fue así porque Murcia «se había visto cinco veces coronada por cinco reyes propios moros»; sus semblanzas las recogen tanto JOSÉ BISSO en su *Crónica de la provincia de Murcia* (Madrid, 1870) como MARIANO GASPAR REMIRO en su *Historia de la Murcia musulmana* (Zaragoza, 1905).

³⁰ *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, Murcia, 1621, Discurso 18.



Fig. 25. Armas del Reino de Murcia en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 100

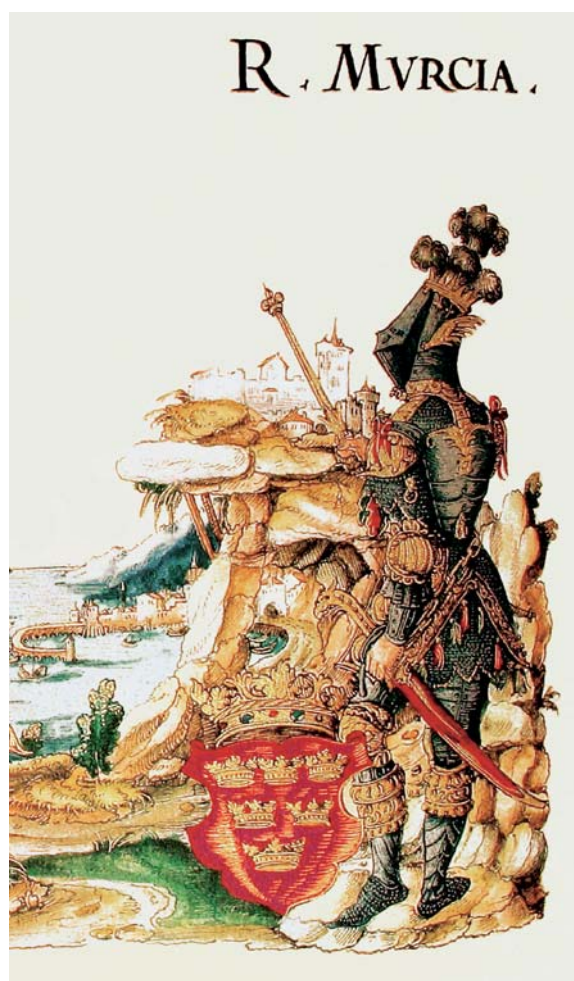


Fig. 26. Las armas de Murcia en la *Historia genealógica y heráldica de los emperadores, reyes y nobles de Europa*. Real Biblioteca de El Escorial

que sus entrañas fueran trasladadas a esta ciudad³¹. La otra, en cambio, resultó de una nueva concesión real, cuando en 1709 Felipe V aceptó la petición de incorporar una séptima corona, que se completó además con una lis, un león y el lema PRISCAS, NOVISSIMA EXALTAT, ET AMOR, cuyo exacto sentido —en el contexto de las alegaciones contenidas en la propia solicitud— ha sido recientemente descifrado³².

La representación que se incluye en el *Atlas de Pedro Texeira* no incorpora la mencionada adición de 1575, ni tampoco la consabida bordura componada de castillos y leones que había concedido Pedro I. En realidad, se limita a recoger adecuada y sencillamente el campo azul con las seis coronas solas, que ya por entonces se entendían como lo más sustancial y representativo de las armas murcianas (Fig. 25). Esta misma formulación, cuanto menos, es la que aparecía desde tiempo atrás en otras representaciones de la época; entre ellas, diferentes miniaturas de la ya mencionada *Historia genealógica y heráldica de los emperadores, reyes y nobles de Europa* (Fig. 26).

³¹ Véase, J. TORRES FONTES, «El corazón de Alfonso el Sabio en el escudo de Murcia», *BIMM*, VII (1966), pp. 21-22.

³² F. MOYA DEL BAÑO, «A propósito de la leyenda del escudo de Murcia», *Murgetana*, 117 (2007), pp. 55-78. Véase, además, J. TORRES FONTES, «La séptima corona del escudo de Murcia», *BIMM*, VI (1966), pp. 9-10.

LA CIUDAD AMURALLADA Y LOS PALOS DE ORO Y GULES DE VALENCIA

El viejo escudo de la ciudad y reino de Valencia, donde se incluye la imagen convencional de una ciudad amurallada sobre ondas, tiene naturalmente un origen sigilar. Este primer emblema, según parece, figuró en los sellos municipales ya desde las décadas centrales del siglo XIII y permaneció vigente, cuanto menos, hasta los comienzos de la centuria siguiente; se conoce, por ejemplo, un temprano testimonio en piedra sobre la puerta gótica de la catedral valenciana y consta, asimismo, sobre una impronta sigilar de 1312. Aunque en desuso, su pervivencia fue larga, llegando incluso a tiempos recientes como armas primeras o primitivas. Mientras tanto, ya desde el siglo XIV había comenzado a ser más frecuente el uso de las armas reales de Aragón; esto es, la enseña real primero y después el losange de oro con los palos de gules, normalmente reducidos a dos (Fig. 27). La cronología precisa puede establecerse en 1377, en virtud de una concesión de Pedro *el Ceremonioso* al *consell* municipal valenciano, al que autoriza el uso de la señal real³³.

Desde entonces, el losange con los palos de oro y gules ganaron un indiscutible protagonismo como emblema propio de la ciudad y reino de Valencia, figurando tanto en los edificios y construcciones como en los sellos municipales, en las acuñaciones monetarias de la propia ceca, en las filigranas del papel allí fabricado, en los tejidos de manufactura local, en las marcas de los orfebres del gremio de Valencia etc. (Figs. 28 y 29). El uso de la corona fue concedido también por Pedro el Ceremonioso, como reconocimiento a la fidelidad mostrada por Valencia durante la guerra sostenida con Pedro I de Castilla; de esto último, por lo que parece, debió derivarse la apreciación vulgar de la concesión de una corona sobre la L de Valencia. Esta adición, en cualquier caso, dio pie a que ya en época moderna se dispusiera una L a cada lado del escudo, simbolizando –así lo quiere el sentir popular– la lealtad de la capital en los dos asedios que sufrió en la mencionada contienda. En 1503, con motivo de la bendición de una



Fig. 27. Las viejas y nuevas armas de Valencia al frente de la segunda edición de la *Crónica* de Beuter (1596)

³³ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE VALENCIA, *Manual de Consells y stabliments*, Años 1375 a 1377, n. 17, sig. A. Esta y otras muchas referencias de interés para la cuestión en R. GARCÍA MOYA, *Tratado de la real señera. Señeras valencianas y pendones catalanes*, Valencia, 1993.

Figs. 28. Las armas de Valencia en unos naipes de la escuela flamenca, de fines del siglo XV. Museo Fournier de Naipes. Diputación Foral de Álava



Figs. 29. Las armas de Valencia en el *Regiment de la cosa pública* de F. Eiximenis (1499)

nueva bandera, el dragón alado que figuraba como cimera en algunos escudos reales y como adorno, también, en el extremo del asta de la *senyera* valenciana, dio lugar a su reinterpretación como murciélago, animal que ya se había utilizado en algunas representaciones heráldicas anteriores³⁴. En el siglo XVII, el llamado *rat penat* estará presente en el escudo municipal y en los impresos oficiales, mientras que en los siglos XVIII y XIX lo estará también en las monedas y medallas³⁵.

EL CUARTELADO DE CRUZ Y PALOS DE BARCELONA

La ciudad de Barcelona dispuso desde muy temprano de una señal propia, que no era otra que la cruz de la Cristiandad, adoptada acaso a partir de la cruz palada que enarbolaba su propia catedral. Mientras su representación, conforme a los gustos mediterráneos, se concretaba preferentemente en gonfalones y estandartes y no tanto en el campo de un escudo, se abrió paso su apreciación vulgar como *señal de San Jorge*, que era el patrón de aquella iglesia.

Aunque se conserva un testimonio de 1288 con la cruz cantonada de escudetes reales, no fue hasta las primeras décadas del siglo XIV cuando comienza a documentarse la configuración de un emblema propiamente heráldico. Se disponía en él un cuartelado con la cruz y los bien conocidos palos de oro y gules, que eran las armas de linaje traídas por los soberanos aragoneses y condes de Barcelona, como descendientes de doña Petronila y Ramón Berenguer IV. Antes de mediar el siglo, en 1345 exactamente, esta formulación heráldica con los palos en lugar secundario sería consagrada por Pedro el Ceremonioso, al conceder al *Consell del Cent* que pudiera armarse con *signo nostro et signo dicte civitatis*. Desde entonces, el emblema de Barcelona—extendido a la posterior realidad catalana— se ha mantenido sin alteración sustancial, aunque las representaciones de los palos de oro y gules sí experimentaron cierta variación. De estas armas, en efecto, se conservan testimonios con uno, dos, tres, cuatro o incluso cinco palos, sin que falten

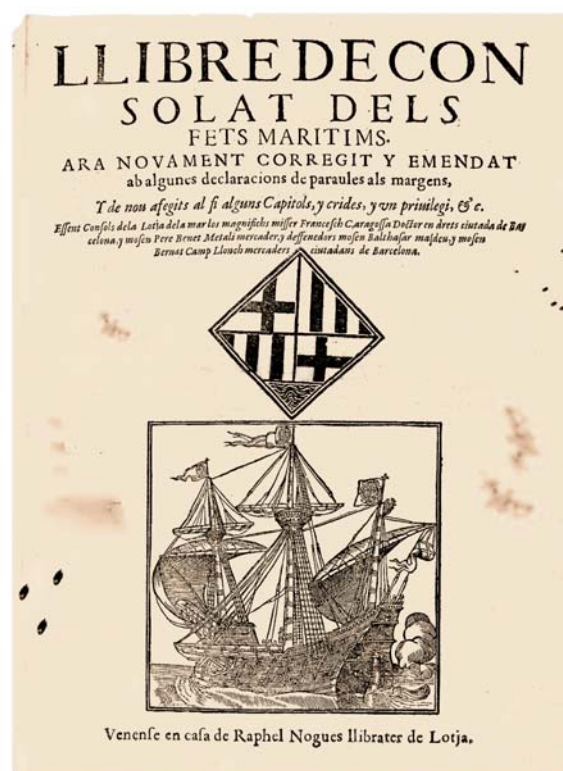


Fig. 30. Las armas de Barcelona, con la fórmula del palado, en el *Llibre de Consolat* (1595)

³⁴ Noticias e interpretaciones en la célebre obra del canónigo P. A. BEUTER, *Primera parte de la Crónica general de toda España y especialmente del reyno de Valencia*, Valencia, 1596, Libro 2, Cap. 37, fol. 208.

³⁵ A. DE MOYA, *Rasgo heroico*, pp. 338-339. Véase, por lo demás, L. TRAMOYERES BLASCO, «Lo Rat Penat en el escudo de Valencia», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXVIII (1901), pp. 438-445.

también los que presentan una combinación en palado; esto es, con un número par de divisiones (Fig. 30). Pero todas estas oscilaciones –vacilaciones– carecieron de relevancia emblemática, pues respondieron normalmente a motivaciones de orden estético, coyunturales, y todas fueron siempre las mismas³⁶. Pese a ello, esta cuestión ha sido motivo de desenfocadas interpretaciones y de inútil y largo debate, que no hace muchos años llegó incluso a ser sustanciado en instancias judiciales³⁷.

Como simple ilustración vale la pena recordar aquí que, en la catedral de Barcelona, la gran mayoría de estos escudos pintados o labrados en sus claves de bóveda, muros y puertas –51 de un total de 54, si no me falla la memoria– portan la consabida cruz cuartelada con los dos palos de gules sobre oro. Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVI y sobre todo desde el XVII parece que comenzó a predominar la costumbre de los cuatro palos, probablemente al influjo de la célebre leyenda de la huella de sangre divulgada por Beuter y conforme a la pauta de presentación fijada en las armerías reales desde los tiempos de Pedro *el Ceremonioso*. El protagonismo de esta nueva formulación parece confirmarse con los otros tres testimonios: uno de ellos está en la clave de bóveda de madera pintada del sepulcro de San Olegario, del año 1759; otro, tras la pila bautismal, pintado sobre el respaldo de un banco del siglo XVIII; y el último –éste ahora esculpido en piedra–, encajado en el muro de la capilla del claustro, labrado en 1911 y dedicado a los mártires de 1811.

Sin embargo, la fórmula de los cuatro, que es justamente la representada en el *Atlas de Pedro Texeira*, no se consolidaría firmemente en las armerías de Barcelona (Fig. 31). En realidad, todavía en los comienzos del siglo XIX se acuñaban monedas con los dos palos, aunque en los sellos oficiales de su Ayuntamiento figuraran con insistencia los cuatro palos, estos parece que no fueron oficializados hasta 1908; fue cuando se colocó la primera piedra del monumento a Jaime I, proyectado por Gaudí, en cuyo



Fig. 31. Armas de Cataluña en el *Atlas de Pedro Texeira*, fol. 108

³⁶ Este tipo de vacilaciones no fueron en modo alguno extraordinarias. Adviértase, en este sentido, que en la primera etapa de las armerías la significación todavía no descansaba en el número, sino únicamente en la figura emblemática; en este caso, pues, sólo en la combinación vertical de oro y gules.

³⁷ En 1996, la *Sociedad Catalana de Genealogia, Heráldica, Sigilografía, Vexilología y Nobiliaria* presentó un recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Barcelona por la regulación –normalización– de los emblemas municipales, cuya antigua disposición y correcta denominación alteró, optando además por *un modelo de bandera distinto a la histórica*. El contencioso se resolvió en el pasado 2004 a favor de la primera. Véase, como ilustración, A. DE FLUVIA I ESCORSA, «El bochornoso asunto de los símbolos de Barcelona», *Hidalguía*, 274-274 (1999), pp. 351-368.

acto la Corporación exhibió una nueva bandera –concebida a propuesta de Ferrán Sagarra– con los cuatro palos, en lugar de los dos vigentes en los modelos tradicionales (Fig. 32). Pero desde 1939 la combinación usual volvió a ser esta última, lo que se confirmó en 1981, manteniéndose así hasta el polémico acuerdo municipal de 1996 que ha quedado anotado³⁸.



Fig. 32. Monedas de cinco y veinte pesetas acuñadas en Barcelona bajo José Bonaparte (1811 y 1813)

³⁸ Abundante información sobre la cuestión tratada en F. UDINA MARTORELL, *Las armas de la ciudad de Barcelona. Su origen y desenvolvimiento durante ocho siglos*, Real Academia de Buenas Letras, Barcelona, 1969.